



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa “Agroecosistemas Campesinos” para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias - EX-2021-05370043 -

---

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03 y C.S. 8125/17, la resolución C.D. 1369/19 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de actualización del programa de la asignatura optativa “Agroecosistemas Campesinos” para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias de esta Facultad, realizada por la Dra. Elizabeth Juliana JACOBO y,

### **CONSIDERANDO**

Que por resolución C.S. 8125/17 se aprueba la última modificación al plan de estudio de la carrera con vigencia a partir del ciclo lectivo 2017.

Que el plan de estudio vigente contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudios de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que por lo establecido en la resolución C.D. 1369/19 la materia fue ofrecida para los ciclos lectivos 2019-2021 correspondiendo, de acuerdo con los plazos establecidos en la resolución C.S. 2210/03, proponer una actualización del programa para poder continuar

ofreciéndola.

Que la materia “Agroecosistemas Campesinos” forma parte, con el carácter de asignatura electiva, de los planes de estudio vigentes de la carrera de Agronomía y de la Licenciatura en Ciencias Ambientales.

Que la Dra. JACOBO considera oportuno continuar ofreciendo la asignatura, con carácter de optativa, para los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias.

Que la Dra. Patricia Beatriz LOMBARDO, Directora de la carrera mencionada en el Considerando anterior, está de acuerdo con el programa presentado y considera pertinente continuar con la oferta de la asignatura para el período establecido.

Que la Secretaria Académica, Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ, como responsable del Área de Educación Agropecuaria, eleva la propuesta para tratamiento de la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 2 de diciembre de 2021.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la actualización del programa y oferta de la asignatura optativa “Agroecosistemas Campesinos” para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias de esta Facultad, con una carga horaria de sesenta y cuatro (64) horas – cuatro (4) créditos, según el Anexo ARCD-2021-327-E-UBA-DCT\_FAGRO

que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2022 y por el período 2022 - 2024.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Área de Educación Agropecuaria hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

CL.